



Boletín OIDHACO

Mayo - Junio
2013

NUMERO 3

Minería en Colombia: el 80% de las violaciones a los derechos humanos se presentan en municipios minero-petroleros

La [Contraloría General de la República](#) alertó recientemente acerca del fuerte crecimiento de la minería en Colombia y de sus implicaciones para el país. Se destaca en particular la **coincidencia de zonas de violaciones graves a los derechos humanos con zonas de extracción minera y petrolera**. “El 80% de las violaciones a los derechos humanos que ocurren en Colombia, se presentan en los municipios minero-petroleros (el 35% del total nacional); el 87% del desplazamiento forzado sale de estos municipios y quienes reciben regalías por producción minero-energética; el 78% de los crímenes contra sindicalistas, 89% contra indígenas y 90% contra afrodescendientes, se cometen en áreas minero-energéticas”. Se denuncia también explotación sexual de niñas y adolescentes en zonas mineras y la pasividad de las autoridades locales frente al actuar de las redes organizadas de trata. ([El Tiempo](#))

Existen graves carencias del Estado colombiano en cuanto a estudios ambientales, control y seguimiento de las actividades extractivas: “el 86% de la producción de metálicos se hace en unidades de producción minera que no cuentan con título minero”; menos del 10% de los títulos mineros reportados cuenta con licencia ambiental. Recientemente el Gobierno colombiano estableció como “Área Estratégica Minera” un territorio de 17’089.085 hectáreas, ubicado en buena parte en la Amazonia. Esta decisión pone en grave peligro una zona de biosfera única y esencial para todo el planeta. ([El Espectador](#))

Finalmente, la Contraloría subraya que la actividad no genera beneficios económicos significativos debido a su carácter primario y destinado a la exportación. A esto se añaden considerables pérdidas fiscales para el Estado, debido a un importante gasto

tributario por deducciones y descuentos en impuesto a la renta, y a la evasión fiscal.

Frente al informe de la Contraloría, el sector de la minería de gran escala reaccionó públicamente con acusaciones según las cuales el estudio carecería de imparcialidad ([La República](#)). En este mismo espíritu, el 8 de mayo, la empresa multinacional AngloGold Ashanti presentó una denuncia penal contra el Director de la Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima), institución a cargo de la conservación y protección de recursos naturales, luego de que Cortolima decidiera suspender los trabajos de exploración al considerar que hubo desconocimiento de las normas mínimas por parte de la minera en materia de trámite de permisos ambientales. ([El Tiempo](#))

Esta situación ilustra la necesidad urgente de que los Estados y la UE se doten de un marco normativo vinculante para prevenir y sancionar los crímenes de empresas europeas, e impedir la entrada al mercado europeo de productos relacionados con violaciones a los derechos humanos, sociales y ambientales.

La Oficina Internacional de Derechos Humanos - Acción Colombia - OIDHACO

Red de 35 organizaciones provenientes de Estados Miembros de la UE, de Suiza y Noruega y coordinándose con las 4 principales plataformas de organizaciones de Derechos Humanos, Desarrollo y Paz en Colombia. Basada en Bruselas, OIDHACO busca promover el Estado de derecho, la democracia, el respeto integral de los derechos humanos, la paz y el desarrollo sostenible en Colombia.

oidhaco@oidhaco.org
Web: www.oidhaco.org

15, rue de la linière – 1060 Bruxelles
Facebook: <http://www.facebook.com/Oidhaco>

La tierra en Colombia, origen y objeto de conflictos. El proceso de Paz debe responder a ello.

El desplazamiento sigue agravándose

Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), se reportaron 256.590 desplazados adicionales en el 2012. Lo cual lleva a más de 5,7 millones el número de personas desplazadas entre 1985 y 2012. Codhes considera que lo más preocupante son los desplazamientos masivos (166 casos en 2012). Por su lado la agencia humanitaria de la ONU, OCHA, documentó más de 48.279 personas desplazadas en eventos masivos en 2012.

A finales de marzo 2013, OCHA alertó acerca de un aumento del desplazamiento forzado en Colombia durante el primer trimestre de 2013. Señaló que en este período, “10.694 personas fueron desplazadas por la fuerza. Esto representa un aumento del 59 por ciento sobre los 6.747 desplazados internos en el primer trimestre de 2012. Estas estimaciones, compiladas por OCHA, sólo tienen en cuenta eventos de desplazamiento masivo, es decir, grandes eventos de por lo menos 50 personas desplazadas. Históricamente, el número total de desplazados internos es de aproximadamente siete veces el número de desplazados en eventos masivos”.

A inicios de junio, OCHA advirtió acerca de un riesgo de “persistencia y posible empeoramiento de la violencia armada y su impacto humanitario” en un escenario post-conflicto.

La impunidad generalizada frente al abandono forzado y el despojo de tierras conduce a la repetición de este crimen. Según la Corte Constitucional, de cada 200 casos, menos de uno llega a la etapa de acusación – o sea más de 99,5% de impunidad. La Oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) consideró que existe una “base razonable” para creer que crímenes de lesa humanidad han sido cometidos por los actores del conflicto armado, entre los cuales desplazamientos forzados (informe de noviembre de 2012).

Acuerdo sobre “Política de Desarrollo Agrario Integral” en las negociaciones de paz

A finales de mayo de 2013, el gobierno colombiano y las FARC anunciaron haber logrado un acuerdo sobre el tema agrario en las negociaciones de paz de la Habana. Un mes después, las partes publicaron un “Primer informe conjunto” en el cual dieron a conocer elementos del acuerdo sobre el tema agrario. Según el documento, se buscará una “Reforma Rural Integral” (RRI), la cual “debe ser el inicio de transformaciones estructurales de la realidad rural y agraria de Colombia con equidad y democracia, contribuyendo así a la no repetición del conflicto y a la construcción de una paz estable y duradera”. “Lo acordado reconoce y se centra en el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo”. Prevé medidas para el acceso a la tierra de los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, contra el despojo y la desigualdad. Reconoce entre otros la utilidad de las Zonas de Reserva Campesina. Prevé también medidas en materia de infraestructura, salud, vivienda, educación, alimentación y nutrición para asegurar un desarrollo integral.

Oidhaco saluda este primer acuerdo. Sin embargo, deja de lado elementos determinantes con respecto al uso de la tierra y del subsuelo que podrían socavar y obstaculizar los avances acordados. Esto es en particular el caso de los megaproyectos – entre los cuales la locomotora minera – que no aparecen mencionados en el documento publicado por las partes.



Represión violenta de manifestaciones campesinas en el Catatumbo, Norte de Santander

Miles de campesinos del Catatumbo iniciaron, el día 12 de junio de 2013, una manifestación en el municipio de Tibú - Norte de Santander para exigir condiciones de vida dignas y la superación de la crisis humanitaria en la que se encuentran sus comunidades. Exigen el cumplimiento de políticas públicas, en particular la constitución de la Zona de Reserva Campesina en trámite desde hace varios años, y la puesta en marcha de proyectos productivos alternativos de iniciativa propia.

Sin embargo el Estado respondió con estigmatización y represión. El 19 de junio, el Presidente Santos afirmó que la marcha estaría infiltrada por las FARC. El actuar de los miembros de la Fuerza Pública ha sido extremadamente violento, al abrir el fuego en contra de los manifestantes, afectando también miembros de una comisión de verificación de los hechos enviada por varias ONGs del país. Esta respuesta violenta ha causado la muerte de al menos 4 personas, decenas de heridos – incluidos varios de gravedad - y detenidos.



[Reportaje sobre la situación en el Catatumbo](#)

El 26 de junio se instaló una mesa de concertación y entendimiento entre el gobierno y 200 líderes campesinos que representan a los más de 8.000 manifestantes. Oidhaco espera que el diálogo lleve al fin del conflicto y que el gobierno adopte medidas para atender los legítimos pedidos de los campesinos.

Ataques a defensores - Enfoque especial en los ataques contra periodistas.

Los ataques contra defensores siguen. Ejemplo de ello es el asesinato, el 4 de mayo, del Sr. Iván Darío Restrepo García, en Bello, Antioquia. El Sr. Restrepo, líder de restitución de tierra, fue asesinado en su casa, frente a su esposa y sus tres hijos. El Sr. Restrepo beneficiaba de un esquema de protección. Fue asesinado por dos hombres vestidos con uniformes de la Policía Nacional.

El 24 de mayo, el Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos (GIDH) anunció el cierre de su sede en Medellín, debido a la falta de investigación y medidas de protección de parte del Estado a pesar de las reiteradas amenazas.

El 30 de mayo, el dirigente de la Fundación Nydia Erika Bautista (FNEB), el Sr. Erik Arellano Bautista, fue víctima de un hurto de material informático realizado en su residencia. Contenía información relacionada con la búsqueda y acompañamiento a familiares de víctimas de desaparición forzada. La FNEB recibió el premio franco-alemán de derechos humanos en diciembre de 2012. El Estado aprobó medidas de protección para la FNEB sin embargo el esquema de protección aun no les ha sido plenamente entregado.

Graves atentados contra la libertad de prensa

El 1ro de mayo, a dos días del día internacional de la libertad de prensa, Ricardo Calderón, periodista de la revista Semana, sufrió un grave atentado. Desconocidos balearon su vehículo en plena carretera, luego de haberlo llamado por su nombre. El Sr. Calderón lleva 20 años trabajando en Semana y es, según el periódico El Espectador, "quizá el reportero más prestigioso de Colombia y, al mismo tiempo, el más desconocido". Fue quien destapó, entre otros, las interceptaciones ilegales que desde la Dirección de Inteligencia de la Policía se hicieron a magistrados, políticos y periodistas; los seguimientos y actuaciones ilegales del servicio de inteligencia del gobierno –el DAS– en contra de periodistas, magistrados, sindicalistas y defensores; torturas en el Ejército; y al momento del atentado se encontraba investigando sobre la base militar de Tolemaida, también utilizada como centro de reclusión militar, en donde se han revelado múltiples irregularidades con respecto a oficiales y suboficiales detenidos.

La Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pidió investigar este ataque. Consideró además que se trata de un ataque "muy grave porque le sucede a

un periodista de una revista extraordinariamente reconocida". Señaló que lo anterior es "muestra de que las personas que están detrás de este atentado sienten que pueden actuar con impunidad". También recordó que "los periodistas que están más amenazados en general son los de provincia porque tienen poca visibilidad". ([El Espectador](#))

Un ejemplo de ello es la amenaza del 5 de mayo de 2013 en contra de 8 periodistas en Valledupar. En el panfleto firmado por el grupo paramilitar "Ejército Anti restitución de tierras" se exige a los periodistas dejar de "meter sus narices" en los temas relacionados con la restitución de tierras. Los periodistas pertenecen a RCN Radio, Noticias Uno, Al Día, RPT Noticias, Caracol, Radio Guatapurí, Maravilla Estéreo y El Heraldo. Las amenazas contra periodistas se suman a los graves ataques contra líderes de restitución de tierra.

Según la Fundación Libertad de Prensa ([FLIP](#)), 86 periodistas han sido víctimas de ataque en este primer semestre del año; mientras 141 habían sido víctimas de ataques durante todo el año 2012; la tendencia apunta por lo tanto a un empeoramiento de la situación.

Mesas europeas de Paz

El 21 de mayo de 2013 se realizó la Mesa Europea para la Paz organizada por Oidhaco en las instalaciones de la Universidad Libre de Bruselas, desde las 3 de la tarde hasta las 8 de la noche. Las mesas contaron con la presencia de 5 miembros de las Comisiones de Paz del Congreso de la República de Colombia y de alrededor de 70 personas provenientes de diferentes grupos de la sociedad colombiana en el exterior (estudiantes, profesionales, refugiados políticos, miembros de asociaciones por la paz, entre otros).

Fue un espacio donde las y los colombianos en el exterior pudieron expresar sus propuestas para cada una de las temáticas presentes en la agenda de los diálogos entre el gobierno colombiano y las Farc en la

Habana. De las 129 propuestas y recomendaciones realizadas, un cuarto están relacionadas con el tema de víctimas y más del 60% sobre las temáticas de la 'política de desarrollo agrario integral', 'víctimas' o 'fin del conflicto'. Estas propuestas serán entregadas directamente a las partes presentes en la mesa de diálogo. Es la primera vez que la población colombiana en el exterior tuvo la oportunidad de tener un diálogo directo con sus representantes en cuanto al proceso de paz.

La delegación de congresistas tuvo igualmente la oportunidad de reunirse con representantes de las instituciones de la Unión Europea insistiendo en la importancia del apoyo de la UE al proceso de diálogo así como en la necesidad de seguir vigilando la

grave situación de derechos humanos y humanitaria que vive el país.



[Video – Mesas europeas de paz](#)

Colombia aprueba una Ley que distorsiona el Derecho Internacional Humanitario y refuerza la reforma al fuero penal militar



En el mes de junio el Congreso de Colombia aprobó la Ley estatutaria que reglamenta la reforma al fuero penal militar. Completa el proceso de extensión de la competencia de las jurisdicciones militares, iniciado con la reforma constitucional adoptada en diciembre de 2012, a pesar de los numerosos llamados, tanto de la ONU como de organizaciones nacionales e internacionales, a que se retirara.

La Ley estatutaria profundiza las preocupaciones generadas por la reforma constitucional al fuero penal militar. Esta Ley revierte la lógica del Derecho internacional humanitario (DIH) al convertirlo en un instrumento permisivo y de protección de

la Fuerza pública (FFPP) frente a la justicia, cuando el propósito del DIH es, al contrario, fijar límites a la guerra para proteger, en particular, a los civiles frente a sus efectos. Con esta Ley, los civiles se convierten en “*blancos legítimos*” de la FFPP y la casi totalidad de los actos cometidos por un miembro de la FFPP podrá ser considerada como siendo realizada “*en el marco de hostilidades*”. Existe por lo tanto una alta probabilidad de que, en el futuro, hechos como los casos de “*falsos positivos*” no sean sancionados. Entre 2002 y 2009, se registraron 1.877 ejecuciones extrajudiciales y 303 desapariciones forzadas perpetradas directamente por agentes estatales. El Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) reportó 38 “falsos positivos” en el 2011 y 11 en el 2012.

En pocas palabras, la reforma al fuero militar protege a la FFPP frente a la justicia y desprotege a sus víctimas. Da luz verde a la FFPP para que siga cometiendo crímenes. Esto en un contexto en el cual se siguen reportando graves crímenes de su parte, crímenes que quedan impunes en su casi totalidad. Y como lo reportó la ONU, las

víctimas que acuden a la justicia y las personas que trabajan en estos casos reciben amenazas, y siguen las presiones para que estos casos sean considerados por la justicia militar y no por la justicia ordinaria como debería ser.

Esta reforma de carácter constitucional y por lo tanto permanente constituye un instrumento de impunidad no solamente para los crímenes del pasado y del presente, sino también para futuros crímenes de la Fuerza Pública, lo cual socava el Estado de Derecho en Colombia de manera duradera.

El 7 de junio de 2013, los eurodiputados Barbara Lochbihler, Ana Gomes y Richard Howitt, enviaron una [carta al Presidente Santos](#) para expresarle su preocupación frente a las recientes reformas. Hacen un llamado a favor de la lucha contra la impunidad y del respeto a la independencia de la justicia. Los eurodiputados firmantes de la carta consideran que la Ley de reglamentación va “*en contra de los objetivos de la hoja de ruta*” presentada por el gobierno colombiano para la ratificación por el Parlamento europeo del Tratado de libre comercio UE-Colombia.

Colombia en la UE

Diálogo en derechos humanos UE-Colombia

El 17 de junio, tuvo lugar el Diálogo en derechos humanos UE-Colombia en el cual se abordaron temas como la lucha contra la impunidad, justicia militar, situación de “*grupos de población vulnerables*” - mujeres, niños, migrantes, defensores de derechos humanos, sindicalistas y minorías étnicas - y pobreza extrema. A pesar de la gravedad de la situación en Colombia con respecto a cada uno de estos temas resulta asombroso que la UE no exprese públicamente sus preocupaciones. Por el contrario, según lo expresado en su comunicado público, parece que se habría limitado a “*compartir experiencias*” y “*ofrecer su cooperación*”.

Si así fuera, resulta por lo menos preocupante que la UE se limite a “*compartir experiencias*” sobre impunidad con un país en

el cual la impunidad de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH supera el 90%, y donde los esfuerzos para garantizar la impunidad de los crímenes cometidos - o incluso en algunos casos encubrirlos - son notorios. Asimismo, resulta preocupante la falta de pronunciamiento de la UE frente a la extensión del fuero penal militar y a la distorsión del derecho internacional humanitario. El día del diálogo coincidió con la aprobación en último debate de la Ley estatutaria que reglamenta la reforma al fuero penal militar por el Congreso colombiano.

Visita del Ministro de Defensa de Colombia a Bruselas

El Ministro de Defensa, Juan Carlos Pinzón, visitó Bruselas los días 24 y 25 de junio. Fue recibido por la Secretaria General adjunta del

Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), Helga Schmid, quien dijo que “*la Unión Europea consideraría la asistencia en el área de la jurisdicción penal militar como lo pidió la parte Colombiana*”.

Resulta sumamente preocupante dado la gravedad de esta reforma que va en contra de los estándares internacionales en derechos humanos y DIH. El Sr. Pinzón es un defensor de la reforma. La UE y Colombia también buscarían reforzar su cooperación en materia de Política de Seguridad y Defensa Común (PSDC).

Cabe recordar que, según la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, miembros de la Fuerza Pública de Colombia podrían ser responsables de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.